

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII Nº 4095

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2007.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1152

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-

VISTO:

El Expediente MEOP-Nº 408.904/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por el Artículo 121º de la Ley Provincial Nº 990 - (Código de Procedimiento de la Autoridad Minera) y Artículo 6º de la Ley Provincial Nº 2554 el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para fijar el canon anual de cantera a propuesta de la actividad minera

Que por Decreto Nº 2537/91, se ha actualizado el monto establecido para el Canon de dicho año, manteniendo este valor hasta la fecha;

Que el monto establecido por el Decreto antes mencionado de **AUSTRALES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUARENTA**, base Marzo de 1991, equivalente por conversión en **PESOS NOVENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 90,90)**;

Que de acuerdo al tiempo transcurrido 16 años, resulta motivo suficiente para proceder a la readecuación de los valores correspondiente al Canon de cantera;

Que se debe tener en cuenta que esta actualización esta relacionada a las multas que se impongan a los infractores por diferentes incumplimientos a la legislación de fondo. De mantener los valores vigentes se desvirtuará el espíritu sancionatorio de la norma;

Que la propuesta de actualización de los valores de Canon de Cantera en Terreno Fiscal, es considerada conveniente atento a los motivos expresados;

Que de acuerdo a lo anteriormente mencionado la Autoridad Minera sugiere como adecuada la suma de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 375.-)** como Canon establecido para el año 2007;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-Nº 235/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 17;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **FIJASE**, en la cantidad de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 375.-)** por hectárea el Canon previsto en el Artículo 121º de la Ley Nº 990 durante el año 2007.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO Nº 1163

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-

VISTO:

El Expediente MEOP-Nº 410.766/06, emitido por

Sr. DANIEL RO MAN PERALTA
 Vicepresidente 1º de la H.C.D.
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de Gobierno
Sr. RO QUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 A/C Fiscalía de Estado

el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 477/07, se autorizó el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION HOGAR DE ANCIANOS 28 DE NOVIEMBRE"**, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a los efectos de posibilitar la presentación de la mayor cantidad de oferentes posibles atento a lo emanado por la Subsecretaría de Obras Públicas a fojas 77, resulta necesario el dictado de la Circular Aclaratoria Nº 1, propiciando la ampliación del requisito de capacidad de contratación incorporando especialidad;

Que nada obsta para proceder en consecuencia; Por ello y atento al Dictamen CAJ-Nº 072/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 79;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **APRUEBASE**, la Circular Aclaratoria Nº 1 al Pliego de Licitación Pública aprobado por Decreto Nº 477/07, la que como Anexo I forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones, Dirección Provincial de Presupuesto y Subsecretaría de Obras Públicas), a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO Nº 1172

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-

VISTO:

El Expediente CAP-Nº 484.532/07, iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita ratificar el Convenio Marco suscripto con fecha 26 de Octubre del

año 2006, entre la *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación*, representada por su titular, Ingeniero Agrónomo Miguel S. CAMPOS por una parte y por la otra la *Provincia de Santa Cruz*, representada por el señor Presidente del Consejo Agrario Provincial, Ingeniero Agrónomo Jaime Horacio ALVAREZ, el cual forma parte integrante del presente;

Que ambas partes tienen entre sus objetivos la necesidad de proveer al desarrollo de la actividad ganadera, ejerciendo acciones conjuntas para incrementar el stock ganadero y la oferta de carnes para abastecer el mercado interno y externo, generando una dinámica productiva de crecimiento sostenido;

Que asimismo mediante el aporte de recursos económicos, técnicos y humanos se ejecutarán acciones a los efectos de brindar asistencia técnica para la planificación productiva de establecimientos ganaderos, apoyar la implementación y/o mejoramiento de la producción forrajera, contribuir a la ejecución de obras menores de infraestructura productiva, aplicación de planes sanitarios y reproductivos básicos, bonificar tasa de interés para créditos a productores ganaderos, implementar programas de capacitación y elaborar nuevos esquemas de financiamiento ganadero;

Que conciliando los intereses del Gobierno Nacional, la Provincia y los diferentes subsectores en políticas de crecimiento de la economía del interior del país, mejorar los sistemas comerciales, de información y de mercados para la Provincia es fundamental la participación en forma articulada con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y sus organismos descentralizados para el desarrollo de medidas en la actividad ganadera;

Por ello y atento al Dictamen AL-Nº 058/07, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 10;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICAR**, en todos sus términos el Convenio Marco suscripto con fecha 26 de Octubre del año 2006, entre la *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación*, representada por su titular, Ingeniero Agrónomo Miguel S. CAMPOS por una parte y por la otra la *Provincia de Santa Cruz*, representada por el señor Presidente del Consejo Agrario Provincial, Ingeniero Agrónomo Jaime Horacio ALVAREZ, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- **AUTORIZAR** al Consejo Agrario Provincial a realizar los Convenios Específicos Adicionales y Actas Complementarias que permitan llevar a cabo los planes de trabajo y proyectos que cumplan con los objetivos propuestos en el presente Convenio Marco.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- **PASE** al Consejo Agrario Provincial (quien remitirá copia del presente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1153

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-
Expediente CAP-N° 484.541/07.-

AUTORIZASE, la Comisión de Servicios a favor del Vocal Director, Ingeniero Julio **BARRIA** (Clase 1952 - D.N.I.N° 10.503.170), del Jefe de Departamento Incendios Forestales, señor José **MANSILLA** (Clase 1962 - D.N.I.N° 14.880.153), del Director de Inspección Productos Alimenticios, señor Julián **FUEYO** (Clase 1962 - D.N.I.N° 14.880.219), del Director Provincial de Recursos Hídricos, señor Feliciano **YÁÑEZ** (Clase 1954 - D.N.I.N° 10.989.899) y del Asesor Técnico, Agrónomo Mario Abel **DÍAZ** (Clase 1954 - D.N.I.N° 11.213.967), a la ciudad de Punta Arenas-República de Chile-, a fin de participar de la Reunión de Comité de Integración de Fronteras, por el término de cinco (5) días, a partir del día 17 de Abril del presente año.-

DEJASE ESTABLECIDO que los gastos que originen las Comisiones autorizadas en el Artículo anterior, serán atendidos según lo estipula el Artículo 8° del Decreto N° 2996/05.-

DECRETO N° 1154

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-
Expediente MEOP-N° 404.749/05.-

APROBAR el gasto de la comisión de servicios a favor de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Licenciada Liliana **SCIOLI**, a la ciudad de Vigo Reino de España, entre el 1° al 14 de Octubre de 2005, para asistir a la VII Feria Internacional de Productos del Mar congelados y mantener reuniones en la Junta de Galicia y Andalucía por Tecnología en acuicultura y producto Langostino, la que ascendió a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 7.715,28.-).

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.464,09.-) en concepto de viáticos por ampliación de comisión de servicios realizada en el mes de Octubre de 2005 por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Licenciada Liliana **SCIOLI** con destino al Reino de España.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - UNIDAD DE ORGANIZACION: Fondo Provincial de Pesca - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos (1.464,09.-) del Ejercicio Presupuestario 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Licenciada Liliana **SCIOLI** la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.464,09.-).

DECRETO N° 1155

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-
Expediente CAP-N° 483.892/06.-

MODIFICAR, en sus partes pertinentes el Decreto N° 3649 de fecha 18 de Diciembre de 2006, referente a la fecha de efectiva prestación de los servicios de la Licenciada en Ciencias del Ambiente Analia Alejandra **TORRES GUEVARA** y el Médico Veterinario Hugo René **NUÑEZ**, donde dice: "...entre los días 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre

del año 2006..." deberá considerarse: "...entre los días 21 al 31 de Diciembre del año 2006..."-

DECRETO N° 1156

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.740/07.-

AUTORIZAR, a la Secretaría de Estado de la Producción dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Obra con el Licenciado Alberto Ángel **HERNANDEZ AGRAMONTE** (L.E.N° 4.314.905), por el período comprendido desde el 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2007, cuya contratación se efectuara por un monto total de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000.-), pagaderos en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-), las que se abonarán a mes vencido entre 1° y 10 de cada mes.-

RATIFICAR, el Contrato de Locación de Obra suscripto oportunamente entre el Secretario de Estado de la Producción, Licenciado Rodolfo Miguel **BEROIZ** y el Licenciado Alberto Ángel **HERNANDEZ AGRAMONTE** (L.E. N° 4.314.905), el cual forma parte integrante del presente.-

DEJAR ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económico - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Otros No Especificados Precedentemente, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000.-), del Ejercicio Presupuestario 2007.-

DECRETO N° 1157

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-
Expediente CAP-N° 483.590/90.-

SUSCRIBIR, título de propiedad a favor de la Asociación Club Social y Deportivo C.A.P., la superficie de tres mil novecientos ochatorce metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (3.914,03 m²), ubicada en la Parcela N° 12, Manzana N° 7, Circunscripción I del Pueblo El Chaltén de esta provincia.-

DECRETO N° 1158

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-
Expediente MEOP-N° 415.560/07.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y por la otra, la Municipalidad de Gobernador Gregores, representada por su Intendente don Juan Benedicto **VAZQUEZ** relacionado con la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURA", por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.191.600,00.-), el cual forma parte integrante del presente.-

EL GASTO que demande la ejecución del proyecto en el presente Ejercicio hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 810.288.-) correspondiente al 68% del monto total de la obra será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR:

Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Municipalidad de Gobernador Gregores - PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURA" - PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 810.288.-), del Presupuesto 2007.-

ABONAR a la Municipalidad de Gobernador Gregores, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 238.320,00.-), correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total de la obra en cuestión de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 - EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIO FUTUROS.-

DECRETO N° 1159

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-
Expediente MEOP-N° 415.413/07.-

ACEPTAR, a partir del 1° de Marzo de 2007, la renuncia al cargo de Director de Gestión y Promoción Turística de la Subsecretaría de Turismo, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el señor Pablo César **GODOY** (Clase 1974 - D.N.I.N° 23.956.976), el que fuera conferido mediante Decreto N° 522/04, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DESIGNAR, a partir del 1° de Marzo de 2007, en el cargo de Directora de Gestión y Promoción Turística de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la Licenciada María Luján **RODRIGUEZ** (D.N.I.N° 27.931.493) en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1160

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-
Expediente MEOP-N° 413.301/06.-

RATIFICAR, en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO**, por una parte y, por la otra el Ministerio Internacional Hijos del Altísimo, representada por su Pastor Ángel Roberto **CUELLAR**, el cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 1161

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-
Expediente CAP-N° 484.458/07.-

NOMBRAR, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, al personal que a continuación se detalla en las Categorías y Agrupamientos que se indican en cada caso.-

A PARTIR DEL 01/02/07: AGRUPAMIENTO TÉCNICO (124)

CATEGORIA 223:

LORENZO, Jorge Fernando

CATEGORIA 221:

GONZÁLEZ, Ernest Luis

CATEGORIA 217:

SANDOVAL, Claudio Andrés

AVILA, Jaqueline Silvana
CATEGORIA 216:
 ALVAREZ, Norma Estela
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO (122)

CATEGORIA 219:
 PEREZ, Nelda Marisol
A PARTIR DEL 01/03/07:
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL (123):
CATEGORIA 220:
 BARTOLOMEI, Carlos Alberto
AGRUPAMIENTO TECNICO (124):
CATEGORIA 221:
 GÓMEZ, Juan Carlos
 COWES, Cristian Fernando
 BARBERIA, Horacio
CATEGORIA 218:
 BARCIA, Jorge Luis
CATEGORIA 217:
 FARIAS, Pedro Antonio
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO (122)

ARIZTIZABAL, Joaquín
AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION:

CATEGORIA 220:
 PALACIO, José Agustín.-
TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el Número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por CREADA la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Consejo Agrario Provincial.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14º de la Ley de Presupuesto año 2007.-

FACÚLTIASE, al Consejo Agrario Provincial para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1162

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-
 Expediente MEOP-N° 414.925/07.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas efectivizar la transferencia de los créditos previstos en la Ley de Presupuesto en las partidas Préstamos a los distintos Organismos Privados o Estatales del Estado, más las adecuaciones que se formulen durante el ejercicio, cualquiera sea su importe.-

DEJASE ESTABLECIDO a fin de dar cumplimiento al otorgamiento del mismo que se confeccionarán convenios entre las partes en los que quedará explicado el uso de los citados créditos y su forma de devolución.-

DECRETO N° 1164

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-
 Expedientes MEOP-Nros. 413.983/06, 413.984/06, 414.113/07, 414.354/07, 414.415/07, 414.644/07, 414.645/07, 414.802/07, 415.001/07 y 415.028/07.-

RATIFICAR, en todas sus partes las Resoluciones MEOP-Nros. 297/07, 285/07, 286/07, 284/07, 314/07, 313/07, 312/07, 311/07, 310/07 y 296/07, emanadas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante las cuales se reconocen, aprueban y abona la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 28.936,81), correspondiente a gastos efectuados por las distintas dependencias de ese Ministerio durante el año 2006.-

APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 28.936,81).-

AFECTAR, el gasto de acuerdo a las afectaciones

Presupuestarias establecidas en el Punto Segundo de cada una de las Resoluciones Ministeriales ratificadas en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 1165

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-
 Expediente MG-N° 585.168/07.-

ASIGNAR a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), destinada a solventar gastos de comidas, alojamiento, transporte, combustible, imprevistos y otros para doscientos diez (210) efectivos de Gendarmería Nacional y sus respectivos vehículos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 1166

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
 Expediente CPS-N° 260.991/06.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Categoría 9 - Agrupamiento: Producción, señor Antonio PARADA CONTRERAS (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.191.263) han sido desde el día 29 de Abril de 1981 al día 1º de Octubre de 1984 como Ayudante Maquinista - Categoría 4 - Gerencia de Energía, desde el día 2 de Octubre de 1984 al 30 de Septiembre de 1985 como Maquinista - Categoría 7 Gerencia de Energía, desde el día 1º de Octubre de 1985 al día 30 de Noviembre de 1991 como Maquinista - Categoría 9 - Gerencia de Energía, desde el día 3 de Abril de 1992 al día 31 de Marzo de 2005, como Maquinista - Categoría 9 - Gerencia de Energía y desde el día 1º de Abril de 2005 y hasta el día de la fecha como Maquinista - Categoría 9 - Sala de Bombas Gerencia de Saneamiento, todos desempeñados en la localidad de Gobernador Gregores, dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90 - Incisos "N" y "Q" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 1167

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
 Expediente MEOP-N° 414.137/07.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 0291/07, mediante la cual se Reconoce y Aprueba el pago de las facturas B Nros. 0001-00006957 y 0001-00006967 de la firma GRUPO 7 S.R.L. "La Prensa de Santa Cruz", por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS (\$ 1.326,00.-) correspondiente a publicaciónes de las Licitaciones Públicas Nros. 03 y 04/UN.E.PO.S.C./06.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS (\$ 1.326.-) a favor de la firma GRUPO 7 S.R.L. "La Prensa de Santa Cruz".-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Mi-

nisterio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: UN.E.PO.S.C. - CARÁCTER: Cuenta Especial - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCIÓN: Fluvial y Marítimo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio Presupuestario 2007.-

DECRETO N° 1168

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
 Expediente MEOP-N° 414.623/07.-

NOMBRANSE a partir del día 1º de Febrero de 2007, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas en los ÍTEMS Agrupamientos y Categorías que correspondan en cada caso se indican, al personal que se detalla en los listados que como **Anexo I** el cual forma parte integrante del presente.-

ESTABLECESE, a partir del día 1º de Febrero de 2007, la rescisión de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 006/07, respecto a los agentes que por el artículo 1º del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1º el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas y en los ÍTEMS que correspondan.-

INSTRUYASE, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo disponen el Artículo 14º de la Ley N° 2952 del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2007.-

ANEXO I

ÍTEM: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

VELLIO, Marcos Andrés (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.026.694) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 21.-

ÍTEM: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

C AÑEIE, Alejandra Cecilia (D.N.I. N° 26.855.606) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 19.-

ÍTEM: SUBSECRETARIA DE RECURSOS TRIBUTARIOS

LELLA, Domingo Fernando (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.788) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 24.-

MATEO, Adrián Alberto (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.902.234) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 21.-

ÍTEM: SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MONTES DE OCA, Fernando Nicolás (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.689) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 19.-

ÍTEM: SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRODUCCION

BALSAMELLO, Héctor (Clase 1944 - D.N.I. N° 5.499.122) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 15.-

ÍTEM: DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE

GODOY, Ricardo César (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.851) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 21.-

ÍTEM: SUBSECRETARIA DE TURISMO
URRÜSUNO, María Monserrat (D.N.I. N° 23.359.698) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 23.-

ANDRADE, Silvia Mónica (D.N.I. N°22.097.877) – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 18.-
ITEM: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
GAUNA, Luis Mariano (Clase 1976 – D.N.I. N° 25.208.967) – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 17.-
ITEM: SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
DO MINGUEZ, Roberto Carlos (Clase 1969 – D.N.I. N° 20.604.059) – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 21.-
MAMANI, Eduardo Esteban (Clase 1972 – D.N.I. N° 23.118.335) – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 21.-
VIVAR, Roberto Onofre (Clase 1958 – D.N.I. N° 11.863.803) – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 21.-
NO GUES, Enrique Mauricio (Clase 1976 – D.N.I. N° 24.988.687) – Agrupamiento: Técnico – Categoría: 21.-
VERDUN, Walter Lucio (Clase 1979 – D.N.I. N° 27.647.268) – Agrupamiento: Técnico – Categoría: 21.-
ITEM: UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ
PALADEO, Luis Eduardo (Clase 1947 – D.N.I. N° 7.604.301) – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 22.-
LOPEZ, Olga Isabel (D.N.I. N° 20.067.182) – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 20.-

CARRASCO, Carlos Ornar (Clase 1964 – D.N.I. N° 16.832.616) – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 20.-
VIDAL CARDENAS, Rigoberto (Clase 1933 – D.N.I. N° 92.715.599) – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 20.-
PEREZ BRAVO, Víctor Manuel (Clase 1947 – D.N.I. N° 7.819.843) – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 20.-
FIGUEROA, Patricia Marcela (D.N.I. N° 25.595.583) – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 18.-
SALVATIERRA, Franklin Arturo (Clase 1969 – D.N.I. N° 20.921.142) – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 22.-

DECRETO N° 1171

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
 Expediente MEOP-N° 415.637/07.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Abril del año 2007, la renuncia al cargo de Directora de Desarrollo Pesquero dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Secretaría de Estado de la Producción, presentada por la Ingeniera Teresa Susana **PITTALUGA** (D.N.I. N° 16.419.137), quien fuera designada mediante Decreto N° 2979/04 y en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1173

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
 Expediente MAS-N° 207.744/07.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Febrero del año 2007, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEMS que correspondan, a los agentes que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente, de acuerdo a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican.-

ESTABLÉCENSE la rescisión automática, a partir del día 01 de Febrero del año 2007, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 006/07, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente y que se detallan en el Anexo I.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEMS que correspondan.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme al dispuesto por el Artículo 14° de la Ley N° 2952 del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2007.-

ANEXO I

ITEM: Salud Pública

- señora Graciela Susana **CABRERA** (D.N.I. N° 22.097.961) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23.-

- señor Marcos Amancio **BURGOS** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.422.739) con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19.-

- señor Pablo Javier **GAL** (Clase 1976 – D.N.I. N° 25.119.671) con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 16.-

- señora Raquel Esperanza **TRIGO** (D.N.I. N° 23.490.857) con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto Santa Cruz - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 16.-

- señora Natalia Emilia **GASPARI** (D.N.I. N° 23.635.515) con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto San Julián - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 16.-

- señora María Rosa **JARA** (D.N.I. N° 16.481.578) con prestación de servicios en el Hospital de Puerto Deseado - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 16.-

- señora Silvia Adela **PASSTRANA** (D.N.I. N° 14.111.439) con prestación de servicios en el Hospi-

DECRETO N° 1169

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
 Expediente AGVP-N° 464.918/07.-

AUTORIZASE a la Administración General de Vialidad Provincial, a proceder al nombramiento en Planta Permanente, de las personas que se detallan en el Anexo I el cual forma parte integrante del presente, de acuerdo a las clases que en cada caso se indican.-

DISPONSE la rescisión automática, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 006/07, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRES	AÑO	D.N.I.N°	CLASE
AMARALES CHARDT, Luis Carlos	1944	L.E. 7.817.780	XII
BALDÓNI, Eduardo Rodolfo	1971	21.932.941	XII
BURGOS, Victor Hugo	1951	10.030.466	XV
CARDENAS, Carlos Enrique Fabián	1973	23.359.663	XIII
COFRE, Mauricio Alberto	1976	25.075.434	XIII
CORIA, Rolando Justo	1953	10.888.564	XIII
CORREGIDOR, Felipe Gerardo	1948	8.184.398	XIV
DI GIOVANI, Roberto del Carmen	1967	18.542.194	XIII
ESPINA, Fernando Esteban	1969	20.506.197	XIII
FRASER, David Gustavo Miguel	1963	16.341.430	XIII
FREIRE GUARDO, Eva Maritza		18.681.005	XV
GOMEZ BARRIA, Luis Alberto	1964	16.712.314	XIII
GONZALEZ, Héctor Eduardo	1952	10.179.335	XV
GUTIERREZ, Gregorio	1946	7.816.242	XIII
HERRERA, Juan José	1970	21.737.945	XIII
LANESAN SANDOVAL, Reinaldo Alfredo	1966	17.264.746	XIV
LAUTERBACH, Ricardo Augusto	1947	L.E. 7.817.842	XV
MARTINEZ, Jorge Enrique	1970	21.353.454	XIII
MERELLES ALMADA, Fabian Javier	1971	22.079.870	XIII
MILLAPI, Fabián	1962	14.560.900	XIII
NAVARRO, Silvina Daniela		24.336.317	XIV
OJEDA, Norberto Alejandro	1977	25.026.736	XIII
PAEZ, Nicolás	1966	17.880.266	XIV
REARTE, Bernardino Juan	1969	20.434.218	XIII
ROA, Aladino	1949	5.404.051	XIII
SANTANA, Mario Adrián	1972	22.725.759	XIII
SANTOS, Ariel Astor	1970	21.518.671	XIII
ULLOA, Alberto Eduardo	1973	23.029.671	XV
ULLOA, Carlos	1935	13.186.638	XIII
VARGAS, Reginaldo Emiliano	1947	7.819.058	XIV
VILLALBA, Damián	1946	8.177.619	XIII

DECRETO N° 1170

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
 Expediente MG-N° 585.251/07.-

ASIGNAR a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 56.371.-), destinada a solventar gastos de comidas, alojamiento, transporte, combustible, imprevistos y otros para cuatrocientos cuarenta y ocho (448) efectivos de Gendarmería Nacional y sus respectivos vehículos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Mi-

nisterio de Gobierno -ITEM: Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad e Interior - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Administración de la Seguridad - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL:

Bienes de Consumo.....	\$ 53.627.-
Servicios No Personales.....	\$ 2.744.-
TOTAL	\$ 56.371.-

del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

tal Zonal de Caleta Olivia - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 16.-

- señora Silvia Cristina **PEREZ** (D.N.I.N° 16.519.875) con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 16.-

- señora Vilma Hortensia **ROMERO** (D.N.I.N° 22.662.783) con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Las Heras - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 16.-

- señora María del Carmen **ZERPA** (D.N.I.N° 24.640.263) con prestación de servicios en el Hospital Distrital Río Turbio - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 16.-

Item: Ministerio

- señora Adriana Samantha **PERAGGINILOPEZ** (D.N.I.N° 23.872.257) con prestación de servicios en el Nivel Central - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21.-

- señora María Fernanda **ARCE** (D.N.I.N° 23.620.710) con prestación de servicios en el Nivel Central - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 18.-

DECRETO N° 1174

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
Expediente MAS-N° 201.879/06 (dos cuerpos).-

APRUEBASE, la Licitación Pública N° 44/06, autorizada mediante Decreto N° 3141/06 tendiente a la Contratación del **"Servicio de Mantenimiento, Preventivo, Correctivo y Predictivo del Equipamiento Radiológico y Procesadora de Placas"**, con destino a los Hospitales de la Red Provincial de Salud, solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales.-

ADJUDICASE, la presente Licitación a la Firma: **"CRISAFULLI, DANIEL INGENIERIA BAHIA"**, con domicilio real en calle Charlone N° 166 - C.P. B8000HCC Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en calle Malaspina N° 192 - C.P. 9400 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - Proveedor N° 1421, el Renglón N° 1 por ajustarse a lo requerido y ser única oferta, a partir del día 1° de Mayo de 2007 por un lapso de veinticuatro (24) meses, por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 1.596.000,00).-

ABONESE, a la Firma: **"CRISAFULLI, DANIEL INGENIERIA BAHIA"** la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 532.000,00) por el período 1° de Mayo al 31 de Diciembre del corriente año, a razón de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 66.500,00) mensuales.-

AFECTASE, la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 532.000,00) por el período comprendido entre el 1° de Mayo al 31 de Diciembre del corriente año, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: FO.MI.CRUIZ - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos, del Presupuesto 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que quedará pendiente a afectar para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 798.000,00) por el período de Enero a Diciembre de 2008 y la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEISMIL (\$ 266.000,00) por el período de Enero a Mayo del año 2009, se afectará para el Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1175

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
Expediente MEOP-N° 405.400/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Natacha Soledad **HERRERA** (D.N.I.N° 31.751.262) para desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Minería dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, a partir del día 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Minería - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Energía, Combustible y Minería - SUBFUNCION: Extr. e Industria de Minerales e Hídricos - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales - Complemento, Ejercicio Presupuestario 2007.-

FACULTASE al Ministro de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1176

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
Expediente CAP-N° 485.590/83.-

REVOCASE la transferencia de dominio dispuesta por Decreto Provincial N° 1517/87 a favor del señor Juan Luis **ERCOLANO** (D.N.I. N° 10.528.322) de las tierras cuya superficie total es de 1.505 has., 94 as., 52 cas., 72 dm², ubicadas de la siguiente manera: 875 has, 74 as, 82 cas, 89 dm², de la parte Nord- Oeste del Lote 114 y 630 has, 19 as, 69 cas, 83 dm², ubicadas en la Fracción Centro Oeste del Lote 114 y Fracción Centro Sur- Oeste del Lote 108, todo en la Zona de Río Gallegos, otorgada por Escritura Pública N° 97 del Registro de Escribanía Mayor de Gobierno.-

INSTRUYASE a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los actos administrativos necesarios para complementar lo dispuesto en el artículo primero, instruyéndolo a la respectiva Escritura Pública de Reversión de dominio a favor de la Provincia de Santa Cruz, y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.-

NOTIFIQUESE al interesado.-

DECRETO N° 1177

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
Expediente MEOP-N° 415.687/07.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y por la otra, la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, representada por su Intendente don José Ramón **BODLOVIC** relacionado con la obra denominada: **"REFACCION ASILO DE ANCIANOS"**, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO (\$ 525.100,00.-), el cual forma parte integrante del presente.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FI-

NALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena - PROYECTO: "REFACCION ASILO DE ANCIANOS" - PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO (\$ 525.100,00.-), del Presupuesto 2007.-

ABONESE a la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL VEINTE (\$ 105.020,00.-), correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

DECRETO N° 1178

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
Expediente MAS-N° 208.089/07.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Febrero de 2007, en el cargo de Directora de Asesoría Letrada dependiente de la Dirección General Administrativa Contable y Recursos Humanos del Hospital Zonal de Caleta Olivia, a la doctora Norma Carina **REGENSBURGER** (D.N.I.N° 23.158.550) conforme a los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Pcial. de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Pto. San Julián, a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Com., Lab., y de Minería a mi cargo, en autos caratulados **"SOTO, Myriam Graciela y otro s/Cancelación de plazo fijo"** (Exp. S-9747/06), se dictó la siguiente providencia: "Puerto San Julián, 9 de Abril de 2007.- ... dispónese la cancelación a favor de... MYRIAM GRACIELA SOTO - DNI 14.692.851 - y RICARDO OMAR BONACICH - D.N.I. 12.772.470 - de los Certificados de Depósito a Plazo Fijo Nominativo N° 01023108 emitido por el Banco de Santa Cruz S.A. Sucursal Cmte. Luis Piedra Buena con fecha 25 de Setiembre de 2006 y cuyo vencimiento operó el 25/10/06 por pesos trece mil ciento noventa y tres con 11/100... y N° 01023124 emitido por el Banco de Santa Cruz S.A. Sucursal Cmte. Luis Piedra Buena con fecha 2 de Octubre de 2006 y cuyo vencimiento operó el 01/11/06 por pesos Veintiocho mil ochenta con 55/100... (fdb.) Dra. Luisa Ana Lutri, Juez".-

PUERTO SAN JULIAN, 23 de Mayo de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-12

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. EUGENIA EVA LLANOS, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "LLANOS EUGENIA EVA S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. L-21.180/06 (Art. 683

del C.P.C y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., la Señora Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción, con asiento en la localidad de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don **MAURO MARTINEZ** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les corresponden en los autos caratulados "**MARTINEZ, MAURO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° M-9793/07).-

PUERTO SAN JULIAN, 11 de Mayo de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL N° 14/07

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaria del Menor y la Familia Nro. Dos a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "**SILVESTRE, CARLOS RAUL s/Sucesión ab-intestato**" Expte. N° S-5812/06 se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SILVESTRE, CARLOS RAUL** para que en el plazo de 30 días lo acrediten. El proveído que ordena la medida dice: "Pico Truncado, Noviembre 20 de 2006... publíquese edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia y el Diario "Crónica" por el término de TRES días (3) ...". Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone. Juez.

PICO TRUNCADO, 21 de Marzo de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**VILLAGRA RAMON ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° V-25007/2007, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, del Sr. Ramón Antonio Villagra, y a quienes se considerasen con derecho a los bienes del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Don

BALDOME HIPOLITO, en los autos caratulados "**BALDOME HIPOLITO s/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° B-708/06. Publíquese por tres días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina R.G.BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "**ALBARACIN, LILIANA BEATRIZ c/AGUILAR, JUAN CARLOS s/DIVORCIO**" Expte. N° A-3963/07 – **SE CITA A ESTARA DERECHO** por el término de **QUINCE DIAS (15) DIAS** a contar de la última publicación, al Sr. **Juan Carlos AGUILAR**; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en caso de incomparecencia (Art. 320° del C.P.C. y C.).- **Publíquese por Tres (03) Días (Arts. 146° y 147° del C.P.C. y C.).-**

RIO TURBIO: de Marzo de 2007.-

Dr. LEONARDO P. CIMINI HERNANDEZ
A/C Secretaria de Familia

P-2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Fernando H. Isla, Secretaria a mi cargo con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Ivanova Minka, en autos caratulados: "**IVANOVA MINKA S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° I. 6811/01 bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
SECRETARIA 28 de Febrero de 2007.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Oldemar A.VILLA, a cargo por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**CARDENAS, ROSA AMELIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 19.318/07, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, de Junio de 2007.-

MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. Arenillas, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de

Minería, de esta ciudad capital, Secretaria N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, se cita a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso por sí o por apoderado, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SOTO TEODORO, para que acrediten dicha circunstancia dentro del plazo de treinta (30) días, en autos caratulados: "**SOTO TEODORO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° S-21029/05.-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

La Sra. Jueza de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería Dra. **Marta Isabel Yañez**, Secretaria a cargo de la Dra. **María del Rosario Alvarez**, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de diez (10) días a contar desde la última publicación, mediante edicto a publicarse por dos (2) días para que el Sr. José Juan Carlos Rodríguez, DNI 10.918.825, comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados "**MOLINA, FATIMA G. C/RODRIGUEZ, JOSE JUAN CARLOS S/DIVORCIO VINCULAR**" Expte. N° M-24.740/06, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquese edicto por el término de dos días en el Diario Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz – Secretaria 15 de Mayo de 2007.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° uno, a cargo de la Dra. Alejandra Fabiana Avila, se cita al Sr. JOSE LUISTOLEDO, en autos caratulados: "**LLANCALAHUEN ZULMA ZITA C/TOLEDO JOSE LUIS S/PRI-VACION DE PATRIA POTESTAD**", Expte. N° 17.928/07, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, DOCE de Junio de 2007.-

ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria
Juzgado de Familia

P-1

**AVISOS
S.M.A.**

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaria de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al

Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Ampliación de la Batería ME-120 de Area Meseta Espinosa" ubicada en "Yacimiento Meseta Espinosa, Dpto. Deseado, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Junio del corriente año.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Ampliación de la Planta Las Heras 3" ubicada en "ruta provincial 43, (a 13 km de Las Heras), Yacimiento Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Junio del corriente año.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo la Porfiada 17 y Línea de Conducción" ubicada en "Yacimiento La Porfiada, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Junio del corriente año.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo DH-4 y Línea de Conducción" ubicada en "Yacimiento La Porfiada, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Junio del corriente año.

P-2

**CONVOCATORIA
CONVOCATORIA**

Servicon S.A. de conformidad con lo prescripto en el Art. 16 del Estatuto Social, cita por cinco días, de manera simultánea en primer y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 04 de Agosto de 2007 en la sede social del Barrio Industrial, Cañadón Seco. La primera convocatoria es para las 10.00 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 11 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2) Explicación de los motivos de la consideración tardía de los estados contables por el ejercicio económico cerrado el 31-12-06;
 - 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-06;
 - 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- Se hace saber a los accionistas: a) que en la sede social quedan a su disposición copias del balance,

estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, notas, informaciones complementarias y cuadros anexos. También obran a su disposición copias de la Memoria del Directorio; b) que para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar con una antelación mínima de tres días hábiles al de la fecha fijada, comunicación al Directorio de la empresa, solicitando su inscripción en el Libro de Asistencia.

Dr. JOSE A. GONZALEZ NORA
Apoderado

P-3

LICITACIONES



**"LA MUNICIPALIDAD
DE PUERTO DESEADO,
ANUNCIA" EL LLAMADO A
LICITACION PUBLICA 08/07**

Cuyo objeto es la Provisión de materiales y Mano de obra para la pavimentación de la calle accesory dársenas del estacionamiento del Gimnasio Miguel Angel Juanola.

Fecha de apertura de sobres: 20 de Julio de 2007.

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de esta Municipalidad.

Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 500,00 (pesos quinientos).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. T.E 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.-

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n. T.E 0297-4872550 Dirección correo electrónico, sosp@pdeseado.com.ar.

Presupuesto: Pesos cuatrocientos cincuenta mil doscientos cuarenta y seis, con sesenta centavos (\$ 450.246,60).-

P-3

Programa de apoyo para el desarrollo de la Infraestructura Universitaria.



**UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA
NACIONAL**

Licitación N° 1/2007

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.603.806,69

Unidad Académica Río Gallegos.

"Primera Etapa Nuevo Edificio".

Río Gallegos. Santa Cruz

Consulta y Venta de pliegos:

A partir del 14/06/07

Fecha y hora de apertura:

13/07/07 a las 19 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.600

Valor garantía de la oferta: 1% del

Presupuesto Oficial

Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura:

Universidad Tecnológica Nacional

Unidad Académica Río Gallegos

Calles: Juan Díaz de Solís y Tte. Béccar.

Río Gallegos. Santa Cruz

Tel. 02966 42-9173



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios.
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

P-4



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**MOVIMIENTO de SUELO
PLAN FEDERAL 2 en PUERTO DESEADO
LICITACION PUBLICA N° 54/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 7.900.000.- **Plazo:** 6 Meses

Fecha de Apertura: 25/07/2007

a las 11,00 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 7.900.-

Venta de Pliegos: A partir del 28/06/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**PLAN DE EJECUCION
de VEREDAS en RIO GALLEGOS B° EVITA - 1° ETAPA
LICITACION PUBLICA N° 57/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 2.337.314.- **Plazo:** 4 Meses

Fecha de Apertura: 23/07/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 2.330.-

Venta de Pliegos: A partir del 25/06/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

CERCOS DIVISORIOS Y OBRAS EXTERIORES BARRIO 88 VIVIENDAS en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 64/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 4.150.000.- **Plazo:** 6 Meses
Fecha de Apertura: 25/07/2007 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 4.150.-
Venta de Pliegos: Apartir del 27/06/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

P-5 

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

PAVIMENTO y A°P° SECTOR ALCAIDIA en PICO TRUNCADO LICITACION PUBLICA N° 65/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 5.035.000.- **Plazo:** 8 Meses
Fecha de Apertura: 25/07/2007 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 5.035.-
Venta de Pliegos: Apartir del 28/06/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

P-5 



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 24/AGVP/07

MOTIVO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y DEL SERVICIO LIMPIEZA CON DESTINO A LA DELEGACION CAÑADON SECO".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 126.198,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 126,00.
FECHA DE APERTURA: 28-06-07 - **HORA:** 11:00.
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

SUMARIO		EDICION ESPECIAL N° 4095
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		
1152 - 1163 - 1172.-	Pág.	1
DECRETOS SINTEZADOS		
1153 - 1154 - 1155 - 1156 - 1157 - 1158 - 1159 - 1160 - 1161 - 1162 - 1164 - 1165 - 1166 - 1167 - 1168 - 1169 - 1170 - 1171 - 1173 - 1174 - 1175 - 1176 - 1177 - 1178.-	Págs.	2/5
EDICTOS		
SOTO Y OTRO - LLANOS - MARTINEZ - SILVESTRE - VILLAGRA - BALDOME - ALBARRACIN C/AGUILAR - IVANOVA - CARDENAS - SOTO - MOLINA C/ RODRIGUEZ - LLANCALAHUEN C/TOLEDO.-	Págs.	5/6
S.M.A/ AMPLIACION DE BATERIA ME 120/AMPLIACION DE LA PLANTA LAS HERAS 3/POZO LA PORFIADA 17 Y LINEA DE CONDUCCION/POZO DH-4 y LINEA DE CONDUCCION.-	Págs.	6/7
CONVOCATORIA		
SERVICON SA.-	Pág.	7
LICITACIONES		
08/M.P.D/07 - 1/U.T.N./07 - 54-57-64-65/IDUV/07 - 24/A.G.V.P/07 - 13/MEC/07.-	Págs.	7/8

 **LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 13/2007.-**

OBJETIVO: CONCESION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS.-
PLAZO DE CONCESION: 10 AÑOS.-
GARANTIA DE OFERTA: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-
VALOR DEL PLIEGO. PESOS MIL (\$ 1.000,00).-
CANTIDAD DE UNIDADES MINIMAS: CINCO (5) DE 24 ASIENTOS.-
CANON: PESOS MIL (\$ 1.000,00) ANUALES POR UNIDAD.-
TARIFA BASICA VIGENTE: PESOS UNO 50/100 (\$ 1.50).-
PLAZO DE EJECUCION Y PUESTA EN MARCHA: TREINTA (30) DIAS CORRIDOS.-
ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE PJE. FERNANDEZ N° 16 EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 28 DE JUNIO DE 2007.-
HORA 11.00.-
 P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 -
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-